

**JORNADA: "EL CONTRATO DEL
TRABAJADOR AUTÓNOMO
ECONÓMICAMENTE
DEPENDIENTE Y SU
REGISTRO"**



organiza

ATA
AUTÓNOMOS C.MURCIA

colabora



Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Con motivo de la reciente aprobación y entrada en vigor del **Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos (BOE 4 de marzo de 2009)** y de la **Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (BOE 4 de abril de 2009)** desde la Asociación de Trabajadores Autónomos de la Región de Murcia, consideramos necesaria la realización de un programa que informe al trabajador autónomo dependiente del contrato por el que ha de regir su relación laboral y su procedimiento de registro.

Esta actuación se enmarca dentro de la Orden de 27 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de las relaciones laborales para el año 2009.

-OBJETIVOS-

- Dar a conocer al TRADE murciano la entrada en vigor Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del

trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos (BOE 4 de marzo de 2009) y de la Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (BOE 4 de abril de 2009).

- Informar sobre el contrato del trabajador autónomo dependiente y procedimiento para el registro.

CONTENIDO:

El Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos (BOE 4 de marzo de 2009).

Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (BOE 4 de abril de 2009).

- Objeto y ámbito subjetivo de aplicación.
- Contenido del registro.
- Procedimiento de registro.
- Régimen transitorio del registro de contratos.



ATA
AUTÓNOMOS C.MURCIA

Región  de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo